

JULIO JIMENEZ RUEDA

Nació en México, D. F., el 10 de abril de 1896. Murió en México, D. F., el 25 de junio de 1960.

Abogado, literato, dramaturgo e historiador. Fue Director de la Facultad de Filosofía y Letras y del Archivo General de la Nación.

Escribió: *Cuentos y diálogos* (1918); *Historia de la literatura mexicana* (1928 y 1957); *Juan Ruiz de Alarcón y su tiempo* (1939); *La silueta de humo* (1928); *Como la vida* (1918); *La caída de las flores* (1923); *Sor Adoración del Divino Verbo* (1923); *Miramar* (1932); *Lo que ella no puede prever* (1923); *Antología de la prosa en México* (1931 y 1938); *Bajo la cruz del sur, impresiones de Sudamérica* (1922); *Resumen de literatura mexicana* (1922); *Moisen, historia de judaizantes e inquisidores que vivieron en la Nueva España al principiar el siglo XVII* (1924); *La desventura del Conde Kadski* (1935); *Historia jurídica de la Universidad de México* (1955); *Lengua y literatura españolas* (1952); *Estampas de los siglos de oro* (1957); *Historia de la cultura en México*, 3 v. (1957-1959); *Letras mexicanas del siglo XIX* (1944); *Herejías y supersticiones de la Nueva España* (1946); *Tempestad sobre las cumbres* (1923); *Cándido Cordero, empleado público* (1925); *Toque de Diana* (1928); *El rival de su mujer* (1943); *Balada de Navidad* (1918), así como numerosos artículos en revistas literarias, periódicos y varios años en el *Boletín del Archivo General de la Nación*, *Revista de Revistas*, *Excelsior* y *Revista Iberoamericana*.

Su acción fue múltiple, pues supo conciliar los puestos públicos con su labor en favor del teatro, al que consagró grandes esfuerzos; la cátedra dentro de la Facultad de Filosofía y Letras, en donde dirigió el Centro de Estudios Literarios, al cual pasó su rica biblioteca. Fue profesor emérito de esa Facultad en sus últimos años.

Fuente: Julio Jiménez Rueda. *Historia jurídica de la Universidad de México*. México, Facultad de Filosofía y Letras, 1955. 262 p. (Ediciones del IV Centenario de la Universidad Nacional XVI), p. 65-73.

FUNDACION DE LA REAL Y PONTIFICIA UNIVERSIDAD DE MEXICO

El día 15 de diciembre de 1525, el contador Rodrigo de Albornoz, como miembro del Cabildo de la ciudad, solicitaba del

emperador, por conducto del virrey, la fundación de un colegio para los hijos de los caciques y señores, "donde les muestren a leer y gramática y filosofía y otras artes para que vengan a ser sacerdotes, que aprovechará más el que de ellos saliere tal y hará más fruto que cincuenta de los cristianos para traer otros a la fe". En reunión del Cabildo celebrada el 29 de abril de 1539, el Ayuntamiento aprueba los capítulos que se han de enviar al emperador y entre ellos la súplica de que se funde la Universidad.

Coincidiendo con el Cabildo de la ciudad, el obispo don Fray Juan de Zumárraga pedía al rey: "... mande en todo caso establecer y fundar en esta ciudad de México, una Universidad en que se lean todas las facultades que se suelen leer y enseñar en las otras universidades y sobre todo Artes y Teología, pues para ello hay más necesidad."

El Cabildo de la ciudad insiste en 29 de abril de 1539 en la erección de la Universidad. El virrey aprueba la petición del Cabildo. Era necesario que los españoles no enviasen a sus hijos a estudiar a España, con graves riesgos en el viaje y con el de que olvidaran las lenguas que en la Nueva España habían aprendido. Ordenó el emperador al virrey entonces que se construyese el edificio para las facultades de artes y teología, y que para el sueldo de los profesores, el obispo viera de disponer de dos o tres prebendas en la catedral de las que habían sido suprimidas por falta de frutos.

La Real Hacienda supliría los fondos que faltasen. Entretanto iniciaba sus lecciones el profesor Juan Negrete en los términos explicados en el capítulo anterior.

Después de largas negociaciones que van de 1540 a 1550, antes de partir para el Perú a ocupar el puesto de virrey para el que ha sido designado, don Antonio de Mendoza se dirige al rey pidiéndole "que se funde Universidad en donde los naturales y los hijos de españoles fueren industriados en las cosas de nuestra santa fe católica y en las demás facultades . . . , y que entendiendo lo que importaba había señalado personas en todas las facultades para que, desde luego, leyesen lecciones con esperanza que les puso que se había de fundar y criar en esta tierra Universidad con sus cátedras y que para principio de ellas había dejado señalado por propias unas estancias suyas con ciertos ganados."

Atendiendo las peticiones del primer virrey y del primer obispo de México, don Felipe II expidió cédula real, fechada en Toro el 21 de septiembre de 1551, en la que ordena se fun-

dase en la capital del virreinato “un estudio y Universidad de todas ciencias donde los naturales y los hijos de españoles fuesen industriados en las cosas de nuestra santa fe católica y en las demás facultades y les concediésemos los privilegios y franquezas y libertades que así tiene el estudio y Universidad de la ciudad de Salamanca con las limitaciones que fuésemos servidos”, y ordena que, de la Real Hacienda se le den mil pesos de oro de minas al año para su sostenimiento. Las limitaciones fueron en definitiva, derogadas a petición del Cabildo de la ciudad. Las franquicias que la equiparaban a la salmantina fueron pregonadas por Joan Ortiz de martes 13 de abril de 1563. La cédula concedía “que ahora y de aquí en adelante, todas las personas que en la dicha Universidad se graduaren gocen en las nuestras Indias, islas y tierra firme del Mar Océano, de las libertades y franquezas de que gozan en estos reinos los que se graduaren en el estudio y Universidad de Salamanca así en lo de no pechar como en todo lo demás”. Incorporados por ese tiempo algunos doctores y graduados otros, el Cabildo concede en ese año de 1563 “que esta ciudad mande poner en la plaza de ella picota grande de madera con su devanadera en lo alto para poner las armas de esta ciudad y del que se graduare doctor”, y que “el mayordomo dé el dinero que fuere menester de lo que es a su cargo de los propios de esta ciudad.”

A los mil pesos concedidos por el rey a la Universidad en su fundación, “se agregaron —en 1570— otros quinientos pesos de oro de minas en cada un año demás de los dos mil pesos que por dicha cédula suso incorporada están mandados dar los quinientos de nuestra hacienda y los otros quinientos de penas de Cámara”, según reza la cédula fechada en el Pardo a 4 de octubre de 1570. Concédetele, además, el uso de las armas de Castilla y León para que formen parte del escudo de la Universidad.

Las universidades habían menester de la aprobación papal para la validez de sus estudios. La de México había solicitado la bula correspondiente, que fue expedida el 7 de octubre de 1597 por el papa Clemente VII declarándola pontificia. Así tenían canónico reconocimiento los grados que ella otorgara, “pagando el rey los derechos que correspondían a la expedición de bulas”. El maestrescuela representaría de ahí en adelante al pontífice y conferiría los grados en la catedral, y además tendría el carácter de canciller o cancelario.

Los cursos fueron inaugurados solemnemente el día 25 de enero de 1553, y fue declarado patrono San Pablo por recordarse en este día su conversión. El cronista de la orden de San Agustín, don Juan de Grijalva, dice que "en esa fecha don Luis de Velasco convocó a los oidores y a todos los hombres que había en ese reino en la Iglesia de San Pablo en donde se cantó misa del Espíritu Santo", y de ahí partió la procesión para las escuelas. Por su parte don Carlos de Sigüenza y Góngora afirma que la reunión se efectuó en el Hospital de Jesús. Las cátedras se darían en el solar que "había sido de doña Catalina de Montejo", según Grijalva. En realidad se empezaron en la casa que ocupaba el solar en el que se levantara el Museo de Arte Religioso, detrás de la fuente que sirve de pedestal a la estatua de fray Bartolomé de las Casas. Los cursos se iniciaron el día 3 de junio del mismo año de 1553, con la asistencia del virrey don Luis de Velasco, de los oidores, de los miembros de ambos Cabildos y las personas principales de la ciudad. Pronunció una oración latina don Francisco Cervantes de Salazar, y dos días después dieron sus primeras lecciones frente a lucida concurrencia los maestros de teología, cánones y gramática.

Poco duró la Universidad en su asiento primitivo. No era casa de su propiedad y, a poco, se trasladaron los estudios a las casas del marqués del Valle en el Empedradillo, quedando a deber rentas al marquesado, lo que motivó un litigio contra la Universidad por el administrador de los bienes de los herederos de don Hernando. Se había pensado en adquirir los solares que habían servido de asiento a la casa de los hermanos Avila, en la esquina de lo que es ahora Guatemala y Argentina, pero resultaban estrechos para el fin a que se les destinaba y no había dinero para comprar las casas contiguas. Por fin se encontró sitio adecuado en los terrenos conocidos con el nombre de El Volador. Ahí fue puesta la primera piedra del edificio que había de ocupar la Real y Pontificia Universidad, el día 29 de junio de 1584, siendo arzobispo de México y visitador de la Universidad don Pedro Moya de Contreras, comenzando a darse cursos en noviembre de 1592, bajo el rectorado de don Eugenio de Salazar.

Dice el doctor Solís: "...hase gobernado desde su fundación por diversos Estatutos, siendo los primeros los que se hicieron por el señor virrey y la Real Audiencia, que parecieron convenientes por no ajustarse a los de Salamanca (por

quien se mandaba regir esta escuela al tiempo de su erección) algunas circunstancias de tiempo y ocasión en este Reino, de cuyo original no hay copia por haberse entregado insertos en el libro de la fundación al señor licenciado Valderrama, Oidor de esta Real Audiencia, por el bachiller Cristóbal de Badillo su secretario (como consta del primer libro de claustros, y otras materias a los fines de los folios). Corrigiéronse éstos siendo rector el señor doctor Francisco de Robles por el señor Oidor don Pedro Farfán, con autoridad regia, y se publicaron en 17 de junio de 1580, y después, siendo visitador el Ilmo. señor don Pedro Moya de Contreras, con la misma autoridad se hizo nueva corrección de Estatutos y por la cédula de 22 de mayo de 1583, que se publicaron el siguiente, siendo rector el señor don Pedro Sánchez de Paredes, Oidor de esta Real Audiencia." Por último, todas las reglas fueron definitivamente compiladas por don Juan de Palafox y Mendoza en 1646.

Los Estatutos confieren autoridad suprema administrativa, legislativa y de gobierno al Claustro, que se reunió primero en las salas de la Audiencia, después en el salón de Cabildos de la catedral, y por último en el edificio propio de la Universidad, en una cámara de 21.71 varas dotadas de una sillería de cedro tallada. Había dos clases de claustros: el mayor compuesto del rector, el maestrescuela o cancelario y cinco consiliarios doctores, un teólogo que alternaba con un jurista eclesiástico, otro jurista seglar, otro eclesiástico, correspondiente a alguna de las órdenes, agustina, dominicana o mercedaria, el cuarto doctor en medicina, el quinto maestro en artes, y tres bachilleres: un jurista, un teólogo y un médico, más los doctores incorporados al Claustro; y el menor estaba formado por el rector, dos consiliarios, doctores respectivamente en teología y cánones, dos bachilleres, un secretario, los bedeles y porteros.

El primer claustro celebróse el 21 de julio de 1553, en la Real Audiencia. Fue primer rector el doctor Antonio Rodríguez de Quesada, primer maestrescuela o cancelario el doctor Gómez de Santillana. Se incorporaron como maestros en teología Fray Alonso de la Vera Cruz y don Juan de Negrete, maestro en artes de la Universidad de París y arcedianos de la catedral metropolitana. Los primeros catedráticos fueron: Fray Alonso de la Vera Cruz, de teología; Fray Pedro Peña, de prima de teología; el licenciado Pedro Morones, de prima de cánones; el doctor Bartolomé Melgarejo, de cánones; el canónigo Juan García, de artes; el licenciado Bartolomé Frías de

Albornoz, de instituta; el doctor Blas de Bustamante, de prima de gramática; el licenciado Francisco Cervantes de Salazar, de retórica, y Diego Martínez, de gramática.

El rector presidía los claustros y representaba a la Universidad, duraba en su encargo un año y podía ser reelecto. A partir del rectorado del doctor Rafael Cervantes, en 1557, la elección se hacía el 10 de noviembre para que la jura en el coro de la catedral fuera el 11, día de San Martín. Junto con el rector se designaban consiliarios y diputados. Claustro y alumnos juraban al rector obediencia *in licitis et honestis*.

De acuerdo con los privilegios de la Universidad salmantina, como de todos los estudios medievales, el fuero universitario concedía al rector el privilegio de conocer y juzgar todos los delitos y asuntos criminales que se cometieran dentro del recinto de las escuelas, siempre que no ameritaran "penas de efusión de sangre o mutilación de miembros u otra corporal". La Universidad tenía sus propios calabozos. Podía ser rector un estudiante, y el primero lo fue "por muy digno y solícito" don Alvaro de Vega en la época de don Luis de Velasco. Los bedeles o maceros eran nombrados por el Claustro y desempeñaban las funciones de cobrador y pagador. Usaban el vestido talar llamado "garnacha" y llevaban maza de plata al hombro, citaban al claustro, avisaban a los profesores cuándo había y cuándo no cátedra, y fijaban las proposiciones que habían de discutirse en los actos públicos.

Además de las cátedras anteriormente expresadas, se fundó la de titular; en 1595 la de vísperas, a cargo del doctor Juan de Plascencia, y la de cirugía en 1622, desempeñada por el doctor Cristóbal Hidalgo Bendabal. Las cátedras eran temporales o perpetuas, las primeras por cuatro años y las segundas de por vida. Se ganaban por oposición. Para discernirlas intervenían los alumnos votando individualmente y por cursos aprobados en la Universidad. El virrey conde de Monterrey señalaba en esto un inconveniente, ya que intervenía en la elección el sentimiento "criollista" que se dejaba sentir desde el siglo XVI. "Al obtener una cátedra —dice Zepeda— el agraciado pagaba derechos, juraba desempeñar bien su cargo y prometía seguir una conducta retraída, no asistir a bailes, teatros, vitores, ni a manifestaciones de espectáculos públicos." En Claustro pleno de 10 de agosto de 1553, se acordó "que los maestros en artes y teología no corran toros".

Los sueldos abarcaban de cien a setecientos pesos al año. La Facultad de Artes era la preparatoria para las demás facul-

tades. Las clases se daban de las siete a las once de la mañana, y de las dos a las seis. El jueves era día de asueto si no había habido otro en la semana. Había diversos períodos de vacaciones: del 8 de septiembre al 18 de octubre; del primer día de Pascua de Navidad a la Epifanía, 6 de enero; del Domingo de Ramos a la octava de Pascua de Resurrección. Y se conmemoraban todas las fiestas religiosas de importancia, con lo que al final había que "pedir dispensa para que con lo visto se pague el curso" porque no se podía llenar el programa de la materia. Los estudiantes organizaban mascaradas, cabalgatas, y el otorgamiento del grado de doctor implicaba un vejamen y un desfile burlesco. Eran muy aficionados a los toros.

Otorgaba la Universidad los grados de bachiller y licenciado para las facultades de Leyes, Cánones y Medicina; de maestro para las de Artes y Teología, y de doctor para todas excepto para la de Artes, que era puente que conducía a las otras. La recepción del grado de maestro y de doctor revestía gran solemnidad y era además costosa por las "propinas" que había que dar. La licenciatura costaba unos quinientos pesos. La maestría y el doctorado bastante más. El paseo anexo a estos grados era lucidísimo; se organizaba la víspera. Los miembros del Claustro lucían todos sus insignias. El día de la recepción se organizaba nuevamente el paseo de la Universidad a la catedral; participaban el rector, el maestrescuela, el candidato, el virrey, las autoridades de la Colonia. En la catedral, en la nave del Evangelio, se levantaba un tablado con sillas para el Claustro, y en una mesa las insignias doctorales de espada y espuela para los seglares y anillo y libro para los eclesiásticos, y una pequeña cátedra donde tomaba asiento el candidato y a su lado el padrino. Terminada la misa el doctorado respondía a las preguntas del maestrescuela, a las del rector y a las de dos de los doctores presentes. A continuación seguían el vejamen hecho con gracia y donaire. Pedido y obtenido el grado, el padrino procedía a imponerle las insignias ciñéndole la espada y calzándole las espuelas como caballero, y el anillo y el libro siendo eclesiástico, y terminaba por darle el ósculo. Ante el maestrescuela prestaba el nuevo doctor juramento de fe para recibir la borla. Venían, después de los parabienes, el besamanos del virrey y los abrazos de los colegas y el retiro de cada quien a su casa en el orden de la procesión que se tuvo a la venida. El traje de los doctores era talar y en la muceta y en la borla llevaban los colores de la facultad; blanco para teo-

logía, azul para filosofía, rojo para los legistas, verde para los canonistas, amarillo para los médicos.

“Tres siglos fue el centro más distinguido de la vida intelectual de México” —dice de la Universidad Rafael Heliodoro Valle en su Introducción a las *Reales Cédulas de la R. y P. Universidad de México de 1551 a 1816*, versión de John Tate Lanning, México, 1946. En 222 años habían salido de sus aulas 29,882 bachilleres y 1,162 doctores y maestros, y muchos de ellos pasaron después a ocupar solios conspicuos, pues no pocos fueron arzobispos, oidores y hasta miembros del Consejo de Indias...